

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº2732.-

MONTE PATRIA, 28 de Febrero 2017

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETA:

- 1.- APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita PILAR ESTEFANIA VASQUEZ SEURA, RUT
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Monitora Artística en Colegio Cerro Guayaquil, de la comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 21 de Marzo de 2016 hasta el 16 de Diciembre de 2016, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 10 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2016, cancelada el 30 de Diciembre de 2016, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$90.342.-(Noventa mil, trescientos cuarenta y dos pesos).

| Sueldo Base | \$103.200 | Total Dsctos. Legales | ¢10.701 |
|---------------------------|-----------|-----------------------|----------------------|
| Asig.1 Especial Municipal | \$ 2.023 | LIQUIDO HABIL | \$18.791 \$90.342 |
| Asig. D.C.D. | \$ 525 | | φ90.342 |
| TOTAL IMPONIBLE | \$105.748 | | |
| Asig. Movilización | \$ 3.385 | | |
| TOTAL HABERES | \$109.133 | SUELDO LIQUIDO | \$90.342 |

AD DE MO

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 21 de Marzo de 2016 al 16 de Diciembre de 2016, por un valor de \$116.806.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

CVOE/WGZ/HCS/spar.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria Área de Recursos Financieros DEM Archivo Área de Recursos Humanos DEM Interesado (a) Carpeta.